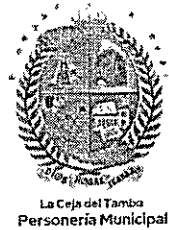


Personería Municipal



PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI), ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO Y METODOLÓGICO A LA EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA.

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro 5

FECHA DE ELABORACIÓN	Junio de 2026				
INFORME No: 5 SUPERVISIÓN: X INTERVENTORÍA ☐	No.	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	☐ X		☐
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	Mayo 26 de 2026	Hasta:	Junio 25 de 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	PM-CPS-09-2026	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Enero 26 2026	
FECHA ACTA DE INICIO:			Enero 26 2026	
CONTRATISTA / ASOCIADO		SANDY MILENA RAMIREZ SERNA		
NIT O CÉDULA		43689742		
VALOR INICIAL		\$ 28.000.000		
PLAZO INICIAL		OCHO (08) MESES		
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	

A

Personería Municipal



REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	
CDP	N° 483	FECHA DEL CDP	13/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 573	FECHA DEL CRP	23/01/2026

SUPERVISOR/CARGO	Sandra Milena Oquendo Tamayo – Personera Municipal		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A	
	NÚMERO CONTRATO:	N/A	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		62,5%	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		62,5%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

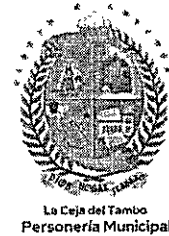
El contratista viene cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual y con las obligaciones referentes al contrato en mención.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El presente informe corresponde al quinto desembolso estipulado en la (Cláusula Quinta: La entrega de los recursos se realizará a través de la Tesorería Municipal en de acuerdo a los pagos establecidos y predeterminados en la plataforma del SECOP II, previa certificación de la Supervisión contractual de haber recibido los servicios a satisfacción. Estos pagos estarán subordinados a las apropiaciones presupuestales y contables que para el caso se hagan

Actividades desarrolladas por el Contratista o a la fecha del Informe	
1. Orientar asesorar y apoyar la implementación y operación integral del Sistema de	1. La contratista brindó orientación, asesoría y acompañamiento a la Personería Municipal de La Ceja para el fortalecimiento y operación del Sistema de Control Interno conforme al MECI, realizando seguimiento a los controles implementados y apoyando la identificación, valoración y tratamiento de riesgos asociados a las TIC, mediante la definición de controles como copias de

Personería Municipal



Control Interno conforme al MECI.	seguridad, actualización de antivirus, controles de acceso y mantenimiento preventivo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del riesgo y la mejora continua institucional.
2. Diseñar y ejecutar el Programa Anual de Auditorías Internas bajo un enfoque de pensamiento basado en riesgos.	2. La contratista apoyó la ejecución del Programa Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2026, mediante el desarrollo de la auditoría interna al proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes de Información y Denuncias (PQRSD) correspondiente al primer trimestre de 2026, aplicando un enfoque basado en riesgos. Para ello, realizó la revisión y análisis de la información suministrada por el proceso auditado, verificó el cumplimiento de los términos legales de respuesta, evaluó los riesgos y controles asociados, aplicó pruebas de auditoría y consolidó los resultados obtenidos en el respectivo informe con hallazgos, recomendaciones y oportunidades de mejora.
3. Documentar, actualizar y armonizar manuales, políticas y procedimientos asociados al control interno.	3. La contratista apoyó la documentación, actualización y armonización de manuales, políticas, procedimientos e instrumentos institucionales asociados al Sistema de Control Interno, mediante la elaboración y actualización de documentos relacionados con participación ciudadana, protección de datos personales, transparencia institucional y seguimiento jurídico. Asimismo, realizó la revisión y articulación de estos instrumentos con los lineamientos del MECI y MIPG, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, control y mejora continua de la entidad.
4. Implementar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas.	4. La contratista apoyó la implementación, seguimiento y verificación del avance de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, mediante el desarrollo de mesas de trabajo semanales relacionadas con los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA 2025. Estas actividades permitieron realizar seguimiento a las acciones de mejora definidas por la entidad, identificar oportunidades de fortalecimiento, verificar avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos y coordinar acciones orientadas al cierre de brechas identificadas.

Personería Municipal



5. Asegurar el cumplimiento oportuno y de calidad de los informes legales, incluidos FURAG – Formulario MECI, rendición de cuentas y reportes a entes de control.	5. La contratista brindó apoyo en el cumplimiento oportuno de los informes legales a cargo de la Personería Municipal de La Ceja, realizando seguimiento a los resultados obtenidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG correspondiente a la vigencia 2025 y acompañando las actividades relacionadas con la rendición de cuentas institucional. Como resultado de esta gestión, se evidenció un importante fortalecimiento del Sistema de Control Interno, reflejado en la calificación obtenida en el componente MECI, que alcanzó 91,3 puntos, superando significativamente el resultado de la vigencia anterior (45,0 puntos), con un incremento de 46,3 puntos. Asimismo, apoyó la consolidación de información y el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y mejora continua institucional.
6. Coordinar el diligenciamiento, validación y publicación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.	6. La contratista brindó acompañamiento en las actividades de coordinación, seguimiento y preparación institucional para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA 2026, mediante la realización de mesas de trabajo orientadas a verificar el cumplimiento de los requisitos de transparencia activa, acceso a la información pública y actualización de la información publicada en el sitio web institucional. Asimismo, apoyó el análisis y socialización de los lineamientos emitidos por la Procuraduría General de la Nación para el diligenciamiento del ITA 2026, coordinando acciones con las áreas responsables para la actualización de la información requerida y el seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas en evaluaciones anteriores
7. Realizar un diagnóstico del estado del Sistema de Control Interno frente a los componentes del MECI.	7. La contratista apoyó la ejecución del Plan de Mejoramiento del Sistema de Control Interno formulado a partir de los resultados del Autodiagnóstico de Control Interno para Entidades Pequeñas, realizando acompañamiento en el fortalecimiento y operación del Sistema de Control Interno conforme a los lineamientos del MECI. Asimismo, adelantó actividades de identificación y valoración de riesgos asociados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como la definición de controles para su tratamiento y seguimiento, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del riesgo y al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de La Ceja.

Personería Municipal



8. Apoyar la emisión de informes de auditoría con hallazgos, recomendaciones y oportunidades de mejora.	8. La contratista brindó apoyo en la revisión, análisis y seguimiento de las recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, verificando el avance en la atención de las observaciones identificadas y el cumplimiento de los criterios de transparencia activa y acceso a la información pública. Asimismo, suministró insumos técnicos para la formulación e implementación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento institucional, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de La Ceja.
9. Apoyar el diligenciamiento y reporte del FURAG – Formulario MECI, conforme a los lineamientos del DAFP.	9. La contratista brindó apoyo en el diligenciamiento y reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG correspondiente a la vigencia 2025, actividad que fue culminada en su totalidad con el registro del 100 % de la información requerida en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Asimismo, realizó seguimiento y análisis a los resultados oficiales de la medición, evidenciando una mejora significativa en el desempeño institucional. En el componente MECI, la Personería Municipal de La Ceja alcanzó una calificación de 91,3 puntos, superando ampliamente el resultado obtenido en la vigencia anterior (45,0 puntos), lo que representa un incremento de 46,3 puntos.
10. Apoyar el diligenciamiento, validación y publicación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.	10. La contratista apoyó la revisión y análisis de los resultados del ITA 2025, el seguimiento a las acciones de mejora y la preparación institucional para el diligenciamiento del ITA 2026. Asimismo, realizó la socialización de los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación para el reporte de la información, apoyó la verificación y actualización de los contenidos publicados en el sitio web institucional y participó en espacios de capacitación relacionados con transparencia y acceso a la información pública. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la transparencia institucional y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014.

Personería Municipal



2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

1. Valor Contrato.	\$28.000.000
2. Valor Acta de pago 5	\$3.500.000
3. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe con las cuentas de cobro de este Pago	\$17.500.000
4. Pagos pendientes	\$10.500.000

2.3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000) La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: OCHO PAGOS MENSUALES DE TRES MILLONES QUINIESTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000) correspondientes a los honorarios. Los anteriores valores se pagarán una vez se haya entregado la cuenta de cobro y los informes debidamente soportados, previstos por la Entidad Contratante, el informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán entregarse con mínimo cinco días de anticipación a la fecha del pago cumpliendo las previsiones legales.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMP ROBA NTE DE EGRE SO Y FECH A DE PAGO	VALOR	AMORTIZ ACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	No. FE 5	X					\$ 3.500.000		\$24.500.000
2	No. FE 8	X					\$ 3.500.000		\$21.000.000
3	No. FE 12	X					\$ 3.500.000		\$17.500.000
4	No. FE 16	X					\$ 3.500.000		\$14.000.000
5	No. FE 22	x					\$ 3.500.000		\$10.500.000

📍 Carrera 20 No. 22-16 | ☎ 604-5681626 -3218876809 | ✉ personeria@laceja-antioquia.gov.co

📷 @personeriadelaceja | 🌐 personerialaceja.micolombiadigital.gov.co

Personería Municipal



3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones ARL, según planilla Nro 85059049 del mes de mayo de 2026 planilla y Nro 86464442 del mes de junio de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Factura electrónica de venta No. FE 22
- Certificado comprobante de pago seguridad social del mes mayo y junio de 2026.
- Informe de actividades

Para constancia, se firma la presente acta:

SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
SUPERVISORA